



**DECLARACIÓN DE UN CASO DE RABIA CANINA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA  
DE MELILLA  
(11/06/2026)**

Se comunica la detección del primer caso de rabia en la Ciudad Autónoma de Melilla en 2026.

Se trata de un perro mestizo de pastor alemán, macho, adulto, con capa negro y fuego y con situación vacunal frente a rabia desconocida. La Guardia Civil avisó de la entrada del animal desde Marruecos a través de la frontera terrestre de Beni-Enzar el día 3 de junio de 2026. Tras el aviso de la guardia civil, el servicio de recogida de animales capturó al animal y lo trasladó al Centro de Acogida y Observación.

El mismo día de su ingreso el animal manifestó síntomas compatibles con rabia (mirada perdida, ladrido con afonía y marcada agresividad), evolucionando el día siguiente a ataxia, paresias y parálisis progresiva y ataxia, acabando con la muerte del animal en la tarde del 4 de junio. El cerebro fue enviado al Centro Nacional de Microbiología (Laboratorio Nacional de Referencia para la rabia) el 8 de junio, donde se confirmó el resultado positivo a antígenos de lisavirus mediante inmunofluorescencia el día 9 de junio y a virus de la rabia por PCR en tiempo real el 10 de junio.

No se conocen personas ni animales agredidos.



La rabia es una enfermedad vírica producida por un *Lyssavirus* que afecta a mamíferos, siendo el perro el principal hospedador implicado, pero que también afecta, entre otros, a murciélagos, zorros y al hombre, por lo que es una zoonosis de alta gravedad, debido a que es una enfermedad mortal cuando se manifiesta clínicamente.

España, en su territorio peninsular e islas, tiene el estatus oficial de libre de esta enfermedad desde 1978, a excepción del caso de rabia importada de Marruecos declarado en junio de 2013. Únicamente en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla se dan, de forma esporádica, casos importados de rabia desde el Norte de África, donde la situación epidemiológica de la enfermedad transmitida por la población canina es de especial gravedad, por lo que el control de las fronteras adquiere particular importancia.

En ambas ciudades autónomas de Ceuta y Melilla se realizan anualmente campañas de vacunación antirrábica obligatoria, permanente y gratuita de la



población susceptible, lo que garantiza elevados niveles de inmunidad entre los animales domésticos.

Es una enfermedad de declaración obligatoria incluida en la lista del Código Zoonosario para los animales terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y en la lista de las enfermedades de animales terrestres de notificación obligatoria a la Unión Europea.

Se puede encontrar más información sobre la enfermedad en la página web del MAPA, en el que se encuentra el Plan de contingencia para el control de la rabia en animales domésticos en España:

<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/rabia/Rabia.aspx>